



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 09/2021**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**SUBSECRETARÍA DE GESTION ADMINISTRATIVA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA BAJO EL NÚMERO DE PROCESO 35-0001-LPU 20**  
**EN EL SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS**  
**EXPEDIENTE: EX-2020-33412115-APN-DCYC#MD**  
**PROVISIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA Y ELEMENTOS DE**  
**HIGIENE PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA –SEDE CENTRAL- Y SUS**  
**ORGANISMOS DEPENDIENTES**

**Tabla de contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Tarea Realizada</b>	<b>2</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>3</b>
<b>Marco de Referencia</b>	<b>4</b>
<b>Conclusión</b>	<b>5</b>



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**Informe Ejecutivo**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 09/2021  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO EL NÚMERO DE PROCESO 35-0001-LPU 20  
EN EL SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS  
EXPEDIENTE: EX-2020-33412115-APN-DCYC#MD  
PROVISIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA Y ELEMENTOS DE  
HIGIENE PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA –SEDE CENTRAL- Y SUS  
ORGANISMOS DEPENDIENTES**

**Objetivo**

Evaluar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la Unidad Operativa de Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, en orden al proyecto de auditoría Control de Legalidad “Adquisiciones Significativas” incorporado a la planificación del presente año.

**Conclusión**

A resultas de la auditoría de la documentación que se agrega al expediente licitatorio, se han examinado las distintas etapas del procedimiento de las actuaciones, verificando que dichas etapas cuenten con los respectivos actos administrativos de autorización y aprobación, y éstos con la correspondiente intervención del Servicio Jurídico Permanente del Organismo.

Se ha analizado la razonabilidad de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares; constatando que los mismos se encuentren aprobados por actos administrativos emanados de autoridad competente y no contrarían ni modifican de alguna manera el espíritu de los Decretos 1023/01 y 1030/16.

También se revisó la existencia de resguardos contractuales en las ofertas y en la adjudicación; con la consecuente verificación de garantías, seguros y pólizas de caución, cotejando la existencia de antecedentes en el legajo sobre su cumplimiento.

Se concluye, del análisis llevado a cabo, que el acto contractual fue celebrado con la empresa oferente que resultó, en forma global, la más conveniente para el Ministerio, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Se concluye que no se observan en las actuaciones auditadas contradicciones con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**BUENOS AIRES, abril 2021**



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**Informe Analítico**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 09/2021  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO EL NÚMERO DE PROCESO 35-0001-LPU 20  
EN EL SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS  
EXPEDIENTE: EX-2020-33412115-APN-DCYC#MD  
PROVISIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA Y ELEMENTOS DE  
HIGIENE PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA –SEDE CENTRAL- Y SUS  
ORGANISMOS DEPENDIENTES  
CENTRAL- Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES**

**Objetivo**

Evaluar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la Unidad Operativa de Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, en orden al proyecto de auditoría Control de Legalidad “Adquisiciones Significativas” incorporado a la planificación del presente año.

**Alcance y Tareas realizadas**

La auditoría se llevó a cabo durante los meses de febrero/marzo de 2021, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02. Asimismo, se ha dado cumplimiento al Instructivo de Trabajo N° 3/2011 de la SIGEN.

El procedimiento contractual bajo análisis corresponde a la Licitación Pública bajo el número de proceso 35-0001-LPU20 en el sistema de compras electrónicas.

Esta licitación tuvo por objeto la provisión del “SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA Y ELEMENTOS DE HIGIENE PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA –SEDE CENTRAL- Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES”.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes que han sido tenidos en cuenta en el momento del análisis de la muestra seleccionada:

- Justificación de la necesidad de compra.
- Encuadre de la contratación de acuerdo a la normativa vigente.
- Cumplimiento de Compre Nacional Leyes Nos. 18.875 y 25.551
- Pedido de cotización y ofertas presentadas.
- Acta de Apertura.



## *Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

- Constancias de presentación de garantías y montos.
- Proceso de adjudicación, control del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Dictamen de Evaluación.
- Comunicación a los proveedores adjudicados.
- Publicación de los actos.
- Comunicación a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de todas las etapas de las actuaciones.
- Confección de las Órdenes de Compra.
- Imputación presupuestaria.
- Actos Administrativos emanados de autoridad competente, en todas las etapas.

### **Marco Normativo**

---

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1.023/01 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 1030/16 – Reglamentario del Decreto 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Ley N° 19.549 - Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 7 en cuanto establece los requisitos que debe contener todo acto administrativo.
- Ley N° 18.875 - Compre Nacional.
- Ley N° 25.300 - Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Título V Compre MIPYME).
- Ley N° 27.437 – Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores
- Decreto Reglamentario N 800/2018 "Compre Trabajo Argentino"
- Resolución N° 36/17 SGN, que aprobó el Régimen del Sistema del Precio Testigo
- Instructivo de Trabajo N° 4/2014– Programa de verificación del proceso de compras y contrataciones-.



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Disposición N° 62 - E/16 ONC, Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición N° 63 E-2016 ONC, que aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- Disposición N° 65 - E/16 ONC - Habilitación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional (COMPR.AR).

### Marco de Referencia

Este proceso se inició con la “Solicitud de Contratación N° 35-23-SCO20” (en el N° de orden 0009). El monto total estimado por DOCE (12) servicios de limpieza fue de \$ 66.000.000.- (PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES) para los Ejercicios 2020 y 2021. Expediente EX-2020-33412115-APN-DCYC#MD.

Con previo dictamen jurídico (N° de orden 0019), se dictó la Disposición DI-2020-37-APN-SSGA#MD, del 24 de julio de 2020, mediante la cual se autorizó la contratación y se aprobaron los pliegos de bases y condiciones particulares que la regirían (N° de orden 0046).

Se solicitó a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el Informe de Precios Testigo. Este organismo informó (N° de orden 0214 verificar) como valor de referencia, conforme a las especificaciones técnicas del PByCP que el precio estimado sería, a la fecha de apertura, de \$ 86.986.128.-

Las publicaciones pertinentes en el BOLETÍN OFICIAL fueron acreditadas en el N° de orden 0054, y corresponden a los días 29 y 30 de julio de 2020.

La difusión en la página Web del organismo y en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) se acreditó en el N° de orden 0051.

Se invitó a participar –mediante correo electrónico- a más de 300 empresas, que en honor a la brevedad no se transcriben.

También se convocó a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO y a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (en el N° de orden 0055).

El día 10/08/2020 a las 12 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas (N° de orden 0060), en el que presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Proveedor	Monto oferta	Garantía.
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA	\$ 86.640.000	Seguro de caución
Walter Leonardo PÉREZ – IMPECABLE ARGENTINA-	\$ 99.600.000	Seguro de caución



## *Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

El cuadro comparativo de ofertas se encuentra confeccionado en el N° de Orden 0210 del expediente.

El informe de Evaluación del 12 de noviembre 2020 (N° de Orden 0234), sugirió la preadjudicación a LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

Dicha oferta resultó, en forma global, ser la más conveniente para el Ministerio, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Se ha expedido la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (N° de Orden 0249, Punto 3.2.) y en virtud de lo allí expuesto, se indica que ese servicio no presenta objeciones que formular a la presente acta de apertura de ofertas.

Finalmente, se dictó la Resolución del Ministro de Defensa RESOL-2020-635-APN-MD, del 18/12/2020 (N° de Orden 0273), mediante la cual se adjudicó el contrato a LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA., se aprobó todo lo actuado, y se desestimaron las ofertas restantes.

Luego de notificado el acto administrativo reseñado, se emitió la Orden de Compra N° 35-1080-OC209/13, notificada el 5 de enero de 2021.

### **Conclusión**

A resultas de la auditoría de la documentación que se agrega al expediente licitatorio, se han examinado las distintas etapas del procedimiento de las actuaciones, verificando que dichas etapas cuenten con los respectivos actos administrativos de autorización y aprobación, y éstos con la correspondiente intervención del Servicio Jurídico Permanente del Organismo.

Se ha analizado la razonabilidad de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares; constatando que los mismos se encuentren aprobados por actos administrativos emanados de autoridad competente y no contrarían ni modifican de alguna manera el espíritu de los Decretos 1023/01 y 1030/16.

También se revisó la existencia de resguardos contractuales en las ofertas y en la adjudicación; con la consecuente verificación de garantías, seguros y pólizas de caución, cotejando la existencia de antecedentes en el legajo sobre su cumplimiento.

Se concluye, del análisis llevado a cabo, que el acto contractual fue celebrado con la empresa oferente que resultó, en forma global, la más conveniente para el Ministerio, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Se concluye que no se observan en las actuaciones auditadas contradicciones con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**BUENOS AIRES**, abril 2021.